

XIII EDICIÓN DE LOS PREMIOS EDUCACOMPOSTELA DE RECURSOS EDUCATIVOS EN PROL DE LA INNOVACIÓN, DE LA CALIDAD EDUCATIVA Y DE LA RENOVACIÓN PEDAGÓGICA

Bases:

1. *El Ayuntamiento de Santiago de Compostela y Nova Escola Galega convocan los **Premios Educacompostela** con el fin de reconocer, promover, premiar y difundir públicamente aquellos materiales educativos que por su valor e interés puedan contribuir al desarrollo educativo de Galicia, favoreciendo la innovación, la calidad en la educación y la renovación pedagógica.*
2. *Los materiales didácticos podrán estar dirigidos:*
 - *A los diferentes niveles de enseñanza y podrán tratar sobre cualquier tema a abordar en el desarrollo del currículum en los centros educativos, bien sea en educación infantil, primaria, secundaria o en etapas postobligatorias.*
 - *A los diferentes contextos de acción socioeducativa, pudiendo tratar cualquier temática relativa a los ámbitos de trabajo de pedagogía-educación social y a los colectivos destinatarios en diferentes organismos e institución.*
3. *Los materiales presentados deberán ser originales, inéditos y estar redactados o elaborados en lengua gallega. Así mismo, deberán estar elaborados, no en forma de proyecto. Non podrán participar aquellos trabajos que fueran premiados con anterioridad en alguna convocatoria de los Premios Educacompostela.*
4. *Cada material o conjunto de materiales deberá ir acompañado de un texto explicativo con un máximo de 15 páginas que de cuenta de sus características, estructura, objetivos, destinatarios/as, proceso de elaboración, aplicación, evaluación y resultados obtenidos.*
5. *En ningún lugar del texto o documentación presentada puede figurar el nombre o imagen de las autoras/es ni institución de referencia. El incumplimiento de este requisito será motivo de exclusión de la convocatoria.*
6. *Los originales para optar a los premios deberán remitirse al Departamento de Educación del Ayuntamiento de Santiago de Compostela. El plazo de presentación de originales se abre con la publicación de estas bases en el boletín oficial da provincia de La Coruña y finalizará el 08 de octubre de 2021.*
7. *En el sobre exterior se hará constar:*

Ayuntamiento de Santiago de Compostela
Departamento de Educación
"XIII Edición de los Premios Educacompostela"
Praza do Obradoiro, s/n
15705 Santiago de Compostela

8. *Se aceptarán los originales que lleguen por correo ordinario o por mensajería si fueron presentados en fecha anterior a la finalización del plazo de presentación. También se admitirán aquellos trabajos que lleguen con registro de entrada en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015 de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, siempre que la fecha de entrada en el organismo de que se trate, sea anterior a la finalización del plazo de presentación.*
9. *Tanto los concursantes individuales como los equipos deberán acogerse a un pseudónimo. En el interior de un sobre cerrado, rotulado por fuera con el pseudónimo, se incluirá:*
- *Pseudónimo.*
 - *Título del trabajo presentado.*
 - *Domicilio profesional, teléfono y correo electrónico.*
 - *Datos de la entidad o del/a autor/a o autores/as concursantes y copia de los documentos que acrediten su personalidad.*

En el supuesto de que la persona concursante sea un colectivo sin personalidad jurídica, deberá hacer constar el porcentaje del premio que corresponderá, en su caso, a cada miembro de la agrupación, que tendrá la consideración de beneficiario. Al mismo tiempo, nombrarán una persona representante o apoderada única, con poderes para cumplir las obligaciones que correspondan a la agrupación como beneficiaria.

10. *La presentación de los trabajos implica la aceptación íntegra e incondicional de las bases reguladoras de la convocatoria.*
11. *El jurado estará compuesto por el concejal de Educación del Ayuntamiento de Santiago de Compostela, dos representantes de Nova Escola Galega, dos representantes del Departamento de Educación del Ayuntamiento de Santiago, el/la director/a del Departamento de Pedagogía y Didáctica de la USC, un representante de los centros de formación y recursos de Galicia y un representante de las editoriales de Galicia.*
12. *Dotación de los premios:*

<i>Primer premio:</i>	<i>1.200,00 €</i>
<i>Segundo premio:</i>	<i>900,00 €</i>
<i>Tercer premio:</i>	<i>600,00 €</i>
TOTAL	2.700,00 €

13. *Esta dotación económica se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 080.32600.4890100, de los presupuestos del ejercicio 2021, que cuenta con crédito suficiente y adecuado.*
14. *Los premios están sujetos a la retención fiscal que corresponda.*
15. *Los premios podrán ser declarados desiertos.*

16. As propostas presentadas se valorarán de acordo con los siguientes criterios:

- a) *Los trabajos presentados deberán atender a la concepción de material didáctico, esto es, aquellos recursos didácticos impresos, materiales o digitales elaborados intencionalmente para los ámbitos educativos escolar o social, con el propósito fundamental de contribuir a facilitar los procesos formativos y la adquisición de valores. Usualmente se presentan bajo variadas formas y sistemas simbólicos y están al servicio de un programa o proyecto educativo.*
- b) *El contenido de los materiales didácticos se adecuará a la realidad sociocultural y educativa de Galicia y estará redactado en lengua gallega.*
- c) *Justificación de la propuesta que se sugiere.*
- d) *Aplicación y evaluación que acompañe a los materiales didácticos.*
- e) *Implicación de las comunidades educativas (profesorado, educadores/as sociales, alumnado, familias, destinatarios/as), en la elaboración y uso de los materiales didácticos.*
- f) *Acomodación de las propuestas de los materiales didácticos a los proyectos educativos a que se refiera.*
- g) *Participación del centro educativo o institución de referencia en el desarrollo de la propuesta.*
- h) *Integración de Tecnologías de la información y de la comunicación y del aprendizaje y del conocimiento, en la concepción, diseño y uso de los materiales didácticos presentados.*
- i) *Que los materiales didácticos presentados a concurso no fuesen premiados en ningún otro concurso, certamen o premio.*

17. *Las decisiones del jurado serán inapelables.*

18. *Las cuestiones no previstas en estas bases serán resueltas por el jurado de acuerdo con su libre criterio.*

19. *El dictamen del jurado será propuesto para a su aprobación por La Junta de Gobierno Local de Santiago de Compostela.*

20. *Los XIII Premios Educacompostela se resolverán en el ejercicio 2021.*

21. *Las entidades que convocan se comprometen a dar publicidad a las obras premiadas. A tal efecto, las personas o equipos participantes autorizan la difusión de los materiales presentados.*

22. *Las persoas concursantes en los XIII Premios Educacompostela que non quieran que se divulguen sus propostas pueden solicitar la devolución de los originales no seleccionados. Tendrán que comunicarlo por escrito a través de la dirección de correo electrónico: dptoeducacion@santiagodecompostela.gal durante el plazo de tres meses desde la decisión del jurado. Los trabajos podrán ser retirados personalmente o por una persona autorizada.*

23. *Las presentes bases se publicarán en la web del Ayuntamiento de Santiago de Compostela <http://santiagodecompostela.gal/>, en la de Nova Escola Galega <http://neg.gal> y en las correspondientes redes sociales.*

El extracto de la convocatoria se publicará en la Base de Datos Nacional de Subvencions (BDNS). Posteriormente, la BDNS dará traslado del extracto de esta al Boletín Oficial da Provincia de A Coruña para su publicación.

Departamento de Educación. Tel.: 981 55 44 00/01
dptoeducacion@santiagodecompostela.gal - www.santiagodecompostela.gal

Nova Escola Galega. Tel.: 981 56 25 77
neg@neg.gal - www.neg.gal